



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0071 PH

Fecha de radicación: 13/07/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0634-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-146474
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 63 A # 3 W - 48/50
BARRIO:	Los Heroes
PROPIETARIO(s):	Nieves Castillo Calderon
AREA DEL PREDIO:	72,00 m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad economica
USO:	Residencial
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	118,82 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101 DUPLEX NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 63 A # 3 W - 50

Posee un área privada construida de 39,82 m². Posee un área privada libre de 19,47 m². Posee un área privada total de 59,29 m².

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 101 DUPLEX NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 63 A # 3 W - 50

Posee un área privada construida de 39,42 m². Area privada total de 39,42 m².

TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 63 A # 3 W - 48

Posee un área privada construida de 39,58 m². Area privada total de 39,58 m².

NOTA: El apartamento 101 DUPLEX cuenta con dos niveles en primer piso y segundo piso. El area privada construida total en ambos niveles es de 79,24 m². Posee un área privada libre total de 19,47 m² en los dos niveles. Posee un área privada total de 98,71 m² en los dos niveles.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 118,82 m². Total de área Libre Privada de 19,47 m², para un área Total Privada de 138,29 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0009 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0327 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.


NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTA: FABIO MAURICIO CASTILLO MARTINEZ Matrícula A68132004-91285721

Se expide en Bucaramanga, el 14 de octubre de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
XF
CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Moreno Gómez

RECIBI: 
07 15/21.
cc. 91285721.